



ORD. N° 1274

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública en virtud de la Ley N° 20.285 de fecha 03.12.2015 N° CAS-3693965 de Doña Montserrat Lara Sutulov ingresada al Sitio Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MAT.: Informa que se ha denegado la información solicitada en virtud al Artículo 21 de la Ley N° 20.285.

Valdivia, **18 DIC. 2015**

**DE: CARLOS MEJIAS GONZALEZ
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS.**

**A: MONTSERRAT LARA SUTULOV
MONTSELARA@GMAIL.COM**

Junto con saludarle, comunico a Ud. que con fecha 03.12.2015 hemos recibido su Solicitud de Información Pública N° CAS-3693965 ingresada al Sitio Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud de la Ley N° 20.285, que señala textual:

"Srs. MINVU,

En el marco de un estudio sobre los cursos y cuerpos de agua en la ciudad de Valdivia quisiera solicitar la siguiente información:

Información espacial (en formato .shp o similar) con la zonificación incluida en los planos del Plan regulador intercomunal borde costero y sistema fluvial region de los rios.

En particular me interesan los polígonos de las zonas definidas como:

Areas de extensión urbana de Valdivia

Zonas inundables o potencialmente inundables (ZR-2) en Valdivia

Areas rurales reguladas en la comuna de Valdivia

Saludos cordiales,

Montserrat Lara

Bióloga

Master of Environment

+56 9 95343182"

En relación a lo solicitado, me permito indicar a Usted que no es posible acceder a su petición toda vez que el citado proyecto se encuentra en pleno proceso de aprobación de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para su entrada en vigencia, siendo los antecedentes solicitados constitutivos de deliberaciones previas, sin perjuicio que estos sean públicos una vez que se afine el acto administrativo. Por ello, amparado, en el Artículo 21 de la Ley 20.285, en su numeral 1 letra b), se procede a denegar la información solicitada, puesto que el proceso de promulgación del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero y Sistema Fluvial del Región de Los Ríos no ha concluido para su puesta en vigencia según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Finalmente, puedo indicar a Usted que respecto a lo aquí indicado, Usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la presente denegación de acceso

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente


CARLOS MEJIAS GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS


CMG/PCR/GGS/CDH/pcr

Distribución:

- MONTSELARA@GMAIL.COM
- Archivo Siac Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Of. Partes Seremi Minvu Región de Los Ríos